

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 72 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 10:12 horas del día 28.11.2018, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.  
Sra. María Eliana Berríos Bustos.  
Sr. Daniel Martínez Higuera.  
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.  
Sr. Sergio Cabezas Chávez.  
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de la I. Municipalidad de Requínoa, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Sra. Mery Moraga Salinas Secretaria de Concejo.

### Tabla de Reunión

- Correspondencia recibida.
- Presentación Programa Encuentros
- Modificación Presupuestaria N° 9 Municipal.
- Subvenciones JJ. VV.
- Presupuesto Municipal 2019.
- Varios

En primera instancia, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as), esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Seguidamente pasa a dar lectura a la correspondencia recibida

a.- Ord. N° 261 de fecha 21.11.2018, enviado por el Depto. Salud, informando la propuesta de los nuevos integrantes del Directorio del Comité de Bienestar, representantes del Empleador, para aprobación del Concejo.

La propuesta es la siguiente:

Titulares	Suplentes
- Sra. Alejandra Núñez Muñoz.....	Sra. Ma. Isabel Olea Pavez.
- Sra. Estefanía Marambio Moraga.....	Sra. Claudia Gómez Bravo.
- Sra. Catalina Calderón Jiron.....	Sra. Juana Jorquera Silva.

El Sr. Alcalde lo somete a votación

Concejal Valdivia M.	A
Concejala Berríos B.	A
Concejal Martínez	A
Concejala Cavieres P.	A
Concejal Cabezas D.	Ausente
Concejal Peñaloza M.	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

Por tanto, en virtud de la votación, el honorable Concejo Municipal, en votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, Integrantes del Directorio



## Comité de Bienestar Depto. Salud de Requínoa, designados por el Sr. Alcalde, periodo 2018 – 2020,

Punto de tabla

### **Presentación Programa Encuentro.**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Srta. Ma. Jesús Duran y la Srta. Paz Correa, encargadas del programa a quienes deja con la palabra.

Comienzan la presentación explicando los antecedentes del proyecto, objetivos generales y específicos que es básicamente facilitar la inclusión social de personas migrantes en condición de vulnerabilidad, en la comuna de Requínoa y promover la participación ciudadana en la población migrante y la comunidad del sector Chumaquito.

En cuanto a lo específico se buscó básicamente abordar los factores obstaculizadores que repercuten en el acceso a la red de servicios sociales de la comunidad de Chumaquito y los migrantes que residen en el sector, incentivando a las familias migrantes y comunidad del sector Chumaquito a aprovechar de manera efectiva y eficiente la oferta programática de los distintos servicios de instituciones del estado, se realizaron talleres grupales para fortalecer las habilidades sociales de los migrantes y la comunidad de Chumaquito, se fortaleció, las redes de apoyo comunitario, se definió acciones de trabajo colaborativo y la generación de compromisos de convivencia en los habitantes del sector, se trabajó con las familias migrantes y la comunidad de fortalecimiento centrado en la generación de capacidades a través de la habilitación y se realizó acompañamiento psicosocial de la población migrante y comunidad

La intervención fue dirigida a 30 personas migrantes en situación de vulnerabilidad, las cuales debieron acreditar situación de vulnerabilidad debido a carencias en a lo menos dos de las siguientes dimensiones: salud, educación, trabajo, ingreso, habitabilidad e identificación a través de informe social del Municipio, personas mayores de 18 años, preferentemente personas migrantes sin residencia definitiva. De los 30 usuarios, 5 hacen abandono formal del proyecto.

Se seleccionó el territorio de intervención, a través de evaluación de profesionales por medio de recorridos en variados sectores, sujetos a análisis y posterior realización de informe que expresa el cumplimiento de los criterios definidos en los Términos Técnicos de Referencia de FOSIS. Siendo éstos un Sector con alta concentración de población migrante, se debe resguardar que los sectores sean espacios físicos acotados, es decir, que se puedan recorrer a pie, y que dadas sus dimensiones exista la posibilidad que las personas que lo habitan puedan conocerse y establecer relaciones, y que tengan una identidad. Además, el sector debe contar con organizaciones sociales activas y poseer condiciones de vulnerabilidad social.

Frente a estos criterios resultó como territorio de intervención, el sector de Chumaquito, comuna de Requínoa, región de O'higgins, justificado principalmente por el estado activo de las organizaciones comunitarias del sector, por el aumento de población en la zona, tras la variadas villas que lo conforman, el aumento de residentes extranjeros, ya que según informe realizado, en el sector habrían fácilmente más de 50 personas en calidad de inmigrantes, además de la dimensiones del territorio que facilitan el encuentro, por la conectividad que facultan las calles entre una villa y otra.

Durante el proceso de intervención comunitaria, se trabajó específicamente con las Villas San Ignacio y Nuevo Amanecer del sector, en donde se realizaron las campañas de sensibilización y Talleres comunitarios de convivencias intercultural, es en ambas comunidades se logra tener mayor participación de nacionales para llevar a cabo el encuentro intercultural.

En base a lo anterior, se respeta la estructura presentada por el Piloto, el cual implica la iniciativa de dos componentes o modalidades, la primera se llamada **Acompañamiento Psicosocial, con la cual se trabajó directamente con la persona migrante**, la cual su<sub>2</sub>

duración exigida era de 9 meses y en la práctica fue de 10 meses finalizando en el mes de octubre.

Las principales actividades con los usuarios según los términos generales fueron los 5 talleres grupales correspondientes a la metodología del componente 1, los cuales se realizan según fechas planificadas, en donde se incentivó al descubrimiento y valoración personal de cada usuario. En cuanto a los talleres comunitarios del componente 2, estos iniciaron con 2 meses de desfase, siendo la fecha planificada de inicio el 05 de abril y en la práctica comenzaron el 31 de mayo con la primera sesión.

El proceso diagnóstico finalizó su etapa el 21 de junio, dando continuidad al diseño de un plan comunitario y plan futuro hasta el 11 de agosto, siendo este el último taller de esta índole, ya que con fecha 03 de septiembre se finaliza este proceso comunitario con el reconocimiento de avances y aprendizajes.

#### Terminan señalando los **Principales resultados obtenidos:**

El proyecto Piloto Encuentros constituye una respuesta a las necesidades de atención de la creciente población migrante y sus problemáticas sociales, en vista de los carentes recursos y expertiz profesional en la institucionalidad pública para asumir la responsabilidad de integración social y bienestar de esta población asumiendo el déficit de políticas públicas en materia de migraciones.

Respecto a su ejecución se concluye lo siguiente: a) Ha validado y aplicado de manera exitosa mediante una estrategia de responsabilidad institucional compartida con un modelo de intervención especial para la integración social de 25 personas y/o familias en situación de migrantes, con residencia irregular o desinformados sobre las vías administrativas para regularizar su residencia en Chile, desempleados o con empleos precarios, desvinculados del sistema de salud, con limitación idiomática, en condiciones habitacionales con hacinamiento e insalubridad y sin redes sociales de apoyo, evidencia las problemáticas sociales de esta población que requieren ser atendidas desde un enfoque de derechos y reconocimiento de las personas/familias migrantes como un grupo en constante riesgo social que requiere de estrategias que faciliten su integración a la sociedad. Esto se pudo llevar a cabo con recursos municipales y recursos externos para complementar acciones necesarias y ampliar la magnitud de beneficiarios, a partir de la construcción de sinergias interinstitucionales, una voluntad política institucional y un equipo técnico calificado en migraciones. b) ha mostrado que el proceso implementado es factible y viable, ya que el éxito asociado al cumplimiento de metas y resultados son coherentes con el diseño y el presupuesto. c) Se ha desarrollado un acompañamiento efectivo a 25 personas migrantes de un total de 30 (cantidad inicial y exigida), solo 5 personas desertaron, haciendo abandono del proyecto, principalmente por cambio de residencia a otras regiones en busca de mejores oportunidades laborales, en un periodo del año en donde escaseaba la oferta laboral agrícola en la comuna. Lo anterior resulta no ser impedimento para realizar acompañamiento personalizado por un periodo de 10 meses, ya que considerando que la población migrante está en constante desplazamiento de una localidad a otra dentro de un mismo territorio, se mantuvo el 83,3% de los usuarios participantes. d) El aprendizaje de habilidades sociales básicas (motivación al logro, comunicación y empatía) contribuyó para reforzar y generar el desarrollo de capacidades que les permitieron sobrellevar los distintos procesos que enfrentaba cada usuario en aquel entonces respecto a la adaptación del nuevo entorno e integración a la sociedad pero sin hacer abandono de sus propias creencias culturales, se trabajó en la prevención del estrés aculturativo. e) Adicionalmente a las acciones delimitadas por los términos técnicos de referencias, se debió considerar llevar a cabo otras acciones, de las cuales algunas fueron demandas por los propios usuarios con urgente necesidad, como por ejemplo el curso de español y capacitarse sobre las modificaciones administrativas del nuevo Proyecto Ley de Migraciones y otras detectadas por el mismo equipo profesional, como por ejemplo Taller de lactancia materna y autocuidado en la vida sexual y capacitación sobre Permanencia Definitiva en Chile. f) La satisfacción de los usuarios de poder pertenecer a un grupo en el cual podían compartir experiencias, ser escuchados, dar testimonio

de vida y opinar en temática migratoria dio como resultado la conformación de un grupo que genero sentido de pertenencia y cohesión, tanto el grupo de usuarios, como de usuarios con nacionales participantes en los talleres de convivencia intercultural, además resulto ser un espacio de recreación, aprendizaje y generar redes de apoyo. g) se interviene a público en general en situación de migrantes a fin de resolver una necesidad ante la latente demanda de información y orientaciones en cuanto al ejercicio de sus derechos y deberes sociales. Estos eran los denominados "casos excepcionales", los cuales se caracterizaban por ser una intervención transitoria. h) la experiencia del Proyecto, con todos sus aciertos y desaciertos, además de proporcionar un modelo validado, ha desarrollado y proporcionado un marco de oportunidades para la integración social a las y los beneficiarios del mismo, aportando a avanzar de un estado de exclusión social a otorgarles mejores herramientas y capacidades para que puedan optar a un empleo, un ingreso y un reconocimiento social, que les permita superar las condiciones de vulnerabilidad. i) El 100% de los usuarios finaliza con etapa de intervención con residencia regular o en trámite, ya sea vía Regularización extraordinaria, Visa Temporaria por Motivos Laborales o solicitud de Permanencia Definitiva, solo a dos usuarios en este último caso no se alcanza a realizar seguimiento si esta solicitud fue acogida a trámite por autoridad migratoria. Terminan señalando que el proyecto representa un potencial importante para contribuir en los procesos de integración de personas en situación de migrantes y promovió un encuentro intercultural en la construcción de una sociedad más incluyente.

Finalizada la presentación el Sr. Alcalde sede la palabra a los Sres. Concejales (as) que deseen realizar alguna observación o consulta respecto a la presentación realizada.

El Concejal Valdivia felicita la presentación y la acción realizada por ambas profesionales encargadas del programa.

La Concejal Cavieres se suma a las felicitaciones agregando que los integrantes que participaron de este programa están muy agradecidos ya que el beneficio fue incalculable.

El Concejal Peñaloza también se suma a las felicitaciones y destaca que, el programa fue un tremendo aporte a los inmigrantes.

El Concejal Martínez felicita la presentación y consulta si existe un catastro de extranjeros no solo de haitianos, en la comuna.

La Sra. Escobar , DIDECO, indica que tiene un catastro no actualizado.

La Concejal Berríos comparte las felicitaciones agregando que las encargadas del programa si bien son muy jovencitas, se desarrollaron con madurez y responsabilidad.

El Concejal Cabezas felicita y agradece la presentación, agregando que el programa cumplió los objetivos y espera que el Gobierno, financie a futuro, otro proyecto similar.

El Sr. Alcalde agradece nuevamente la presentación dando por finalizado el punto.

Siguiente punto

#### **Modificación Presupuestaria N° 9 Municipal.**

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales, si tienen alguna observación que mencionar sobre la modificación Presupuestaria, entregada en sesión pasada para su estudio.

Los Sres. Concejales manifiestan no tener observaciones, por tanto el Sr. Alcalde lo somete a votación.



Concejal Valdivia M. A  
 Concejala Berríos B. A  
 Concejal Martínez A  
 Concejala Cavieres P. A  
 Concejal Cabezas D. A  
 Concejal Peñaloza M. A  
**Alcalde** A

**Por tanto, en virtud de la votación, el honorable Concejo Municipal, en votación unánime de los Concejales, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban Modificación Presupuestaria N° 9 Municipal.**

Siguiente punto.

**Subvenciones JJ. VV. (Actividades Navideñas)**

El Sr. Alcalde informa que, se han recibido más solicitudes de las esperadas, incluso solicitudes de otras organizaciones, no solo de junta de vecinos, como es el caso del sector de Santa Amalia, donde la junta de vecinos La Concordia, no funciona, la agrupación Renacer de Santa Amalia, solicita la subvención para entregar ellos las golosinas a los niños del sector.

El Concejal Martínez indica que existen otras localidades que tampoco cuentan con una Junta de Vecinos, como ejemplo, sector El Esfuerzo.

El Concejal Valdivia, manifiesta preocupación por la dinámica de entrega de la subvención, indica que hay gente descontento, por eso sugiere pensar en otra forma de entregar el aporte el próximo año.

El Sr. Alcalde indica que se debe evaluar si se cumplió el objetivo o no, y si no gusto, se buscará otra manera de apoyar.

El Concejal Cabezas, indica que le pareció adecuada la forma de entregar aporte a los sectores, ya que de esa forma se les entregó responsabilidad a los dirigentes.

El Concejal Peñaloza indica que ha recibido buenas críticas al respecto, hay mucha gente contenta y conforme con la donación de recursos, ya que algunos no solo lo utilizaran el golosinas, si no que además, en arriendo de juegos.

El Sr. Alcalde posterior a las opiniones vertidas, somete a votación, entregar subvención por \$100.000 para cada una, a 23 Juntas de Vecinos, incluyendo a la Agrupación Renacer de Santa Amalia, solo para actividades de Navidad 2018.

Concejal Valdivia M. A  
 Concejala Berríos B. A  
 Concejal Martínez A  
 Concejala Cavieres P. A  
 Concejal Cabezas D. A  
 Concejal Peñaloza M. A  
**Alcalde** A

**Por tanto, en virtud de la votación, el honorable Concejo Municipal, en votación unánime de los Concejales, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban otorgar subvención por un monto de \$100.000 para cada una de las juntas de vecinos que se detallan, incluida la Agrupación Renacer de Santa Amalia:**

ORGANIZACIÓN	MONTO
JUNTA DE VECINOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY	\$ 100.000

JUNTA DE VECINOS SANTA GEMA DE GALGANI	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS CAUPOLICÁN	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ÁNGELES	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ NORTE	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS EL MAITÉN	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA FE	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS TOTIHUE	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS LOS TRES UNIDOS	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS EL CARMEN	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JORGE	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS ACCIÓN Y PROGRESO	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS LOS GUINDOS	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS PATRIA NUEVA	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS LA ARAUCARIA	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS CENTRAL LOS LIRIOS	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS LA GLORIA	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS RINCÓN DE ABRA	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS SANTA LUCILA	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS UNIÓN PADRE HURTADO	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE	\$ 100.000
JUNTA DE VECINOS LA TURBINA	\$ 100.000
AGRPACIÓN RENACER DE SANTA AMALIA	\$100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.400.000</b>

**Punto Sobre Tabla**

El Sr. Alcalde solicita la autorización del Concejo para poner punto sobre tabla, dado la relevancia de ésta, Modificación Presupuestaria N° 6 Depto. Salud.

**El Concejo en pleno autoriza a tratar el punto mencionado por el Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Depto. Salud. .**

El Director de Control explica que la presente modificación tiene relación con el aumento de ingresos por concepto de adquisición de medicamentos para la Farmacia Popular por un monto de M\$30.000.

El Sr. Alcalde lo somete a votación

Concejales Valdivia M.      A  
 Concejales Berríos B.      A  
 Concejal Martínez          A  
 Concejales Cavieles P.      A  
 Concejal Cabezas D.        A  
 Concejal Peñaloza M.        A



**Alcalde**

**A**

**Por tanto, en virtud de la votación, el honorable Concejo Municipal, en votación unánime de los Concejales, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban Modificación Presupuestaria N° 6 Depto. Salud.**

En relación a la Farmacia Popular, el Concejal Valdivia alude que ha recibido reclamos dirigidos al nuevo Químico Farmacéutico, señalan que la forma de atender a los usuarios, no es la más amable, no les gusta.

El Sr. Alcalde indica estar al tanto de la disconformidad que ha generado el cambio del profesional en la Farmacia, sin embargo, no hay otra persona interesada por ahora.

El Concejal Peñaloza indica creer en las personas y sugiere conversar con el Farmacéutico y dale la oportunidad de cambiar su actitud para mejorar, posteriormente evaluar.

El Concejal Martínez señala que en las contrataciones del personal no tiene injerencia el Concejo, el responsable es el Alcalde, sin embargo la gente no entiende y está molesta con la atención del profesional.

El Sr. Alcalde reitera que no existe otro profesional interesado por ahora en trabajar en la Farmacia Popular, prefiere mantenerla abierta con ese profesional que, cerrar porque el profesional no es del agrado de la comunidad.

Siguiente punto

**Presupuesto Municipal 2019.**

El Sr. Alcalde recibe de manos del Presidente de la Comisión de Finanzas, 5 observaciones a las cuales da lectura y respuesta inmediata.

Indica que en cuanto a las observaciones 1° y 2°, lo solucionara con una modificación presupuestaria.

En cuanto a la consulta 3°, se ejecutará en el mes de enero, Llamado a concurso el cargo de Director del CESFAM

En cuanto a la observación 4°, indica que se aprueba la Asignación Municipal en su totalidad, (Art. 45°) sin embargo, se estudiará y evaluará en el segundo semestre, su otorgamiento a la nómina estipulada por ellos, dependiendo del cumplimiento en su materia.

En cuanto a la observación 5°, indica que lo analizará con la jefatura que corresponde.

El Sr. Alcalde indica comprometerse a cumplir los planteamientos solicitados por el Concejo. Somete a votación Presupuesto Municipal 2019, Presupuesto Depto. Salud 2019, el que incluye reajuste salarial, Escala de Sueldos, Dotación de personal y Asignación Municipal art. 45 ley N° 19.378, y Presupuesto Depto. Educación 2019.

Concejal Valdivia M.	A
Concejala Berríos B.	A
Concejal Martínez	A
Concejala Cavieres P.	A
Concejal Cabezas D.	A
Concejal Peñaloza M.	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



Por tanto, en virtud de la votación, el honorable Concejo Municipal, en votación unánime de los Concejales, aprueban:

- **Presupuesto Municipal 2019.**
- **Presupuesto Depto. Salud 2019, el que incluye reajuste salarial, Escala de Sueldos, Dotación de personal y Asignación Municipal art. 45 ley N° 19.378.-**
- **Presupuesto Depto. Educación 2019.**

El Concejel Cabezas solicita exclusivamente al Sr. Alcalde, cumplir con los compromisos adquiridos por El, con el Concejo.

El Concejel Valdivia consulta que pasará con la Biblioteca.

El Sr. Alcalde indica que se concursa y se trae a la municipalidad junto a Cultura.

Varios 1

El Sr. Alcalde entrega a cada Concejel la siguiente información para su estudio y posterior aprobación en la próxima sesión.

- Plan de Capacitación Depto. Salud 2019
- Plan de Salud 2019.

Varios 2

El Sr. Alcalde entrega a cada Concejel, respuesta de Jurídico en relación al Art. 45°, tema discutido en sesión anterior y da lectura al párrafo 7°.

Varios 3.

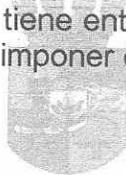
Terreno Comité Nuevo Renacer

El Sr. Alcalde indica que se hace necesario discutir el tema de la legalidad de traspaso del terreno al Comité Nuevo Renacer, los que en variadas oportunidades, han hecho saber que les pertenece y solo esperan les sea traspasado para comenzar con las gestiones de construcción. En el entendido que el terreno, si bien se tramita para el comité, es municipal, y dada las problemáticas acontecidas, se debe tomar un acuerdo.

El Concejel Valdivia indica estar consciente de las problemáticas existentes con respecto al comité Nuevo Renacer, la desvinculación de socios, el robo de dinero, EGIS no inscrita etc., lo que los obligó a reunirse como comisión y se le hizo llegar el pronunciamiento del concejo, que apunta, básicamente a un replanteamiento del comité, que lleguen a un acuerdo con visión social y con la posibilidad que reingresen los socios que en un minuto fueron, según ellos mismos, arbitrariamente sacados del comité, y que los obligo a formar uno nuevo, Comité San Andrés.

El Concejel Martínez indica que no se puede traspasar el terreno a comité directamente, no sin antes contar con la autorización del Ministerio de Hacienda.

El Administrador Municipal, acota que recordando un informe jurídico, y antes de tomar cualquier decisión se debe tener claro tres puntos básicos, primero; El terreno es municipal, que se adquirió con recursos de la Sub-Secretaría de Desarrollo Regional, para construcción de vivienda social y eso debe cumplirse. Segundo, en la escritura de compraventa se estableció en la cláusula 4° que se adquiría para el Comité Nuevo Renacer pero no obliga, Tercero; El municipio para enajenar el terreno a un tercero, si bien es facultad del Alcalde, debe contar con el acuerdo pleno del Concejo, y por último tiene entendido que el comité es soberano de elegir la EGIS, por lo tanto, el Municipio no puede imponer quien será la empresa que construya.



El Sr. Alcalde indica que se debe tomar una determinación concreta y en conjunto, no sin antes contar con un pronunciamiento jurídico con respecto a la legalidad de donación del terreno.

Los Sres. Concejales concuerdan en contar antes con un pronunciamiento jurídico.

El Concejal Valdivia sugiere que la EGIS sea municipal, dado que el comité Nuevo Renacer no ha sido capaz de asegurar una estabilidad respetable, si no que todo lo contrario, ha sido vergonzoso todo lo acontecido en su interior, cree que no se debe privilegiar las irregularidades, por tanto, es partidario de formar un nuevo comité, y que sea también, fiscalizado por el Municipio.

### Conclusión

Para finalizar el Sr. Alcalde solicita quede claro el planteamiento del Concejo, primero se exigirá que la EGIS sea Municipal, se depure la lista de socios, de manera que aquellos calificados de ambos comités Nuevo Renacer y San Andrés, sean los que finalmente, se queden, dado que el comité Nuevo Renacer no mostro en su historia, seriedad y holgura de llevar un comité, de lo contrario el Concejo en pleno no está de acuerdo en traspasar el terreno. Se da por finalizado la cuestión.

Finalmente El Concejo en pleno incluido el Sr. Alcalde, acuerdan adelantar la primera sesión de Concejo del mes de diciembre para el 06.12.2018, liberando la última semana. Por tanto, en consecuencia, las fechas para las sesiones del mes de diciembre serán 06, 13 y 20 de dic.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12:33 horas.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

Conforme firman;

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
CONCEJAL

MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS  
CONCEJAL

DANIEL MARTINEZ HIGUERAS  
CONCEJAL

MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA  
CONCEJAL

SERGIO CABEZAS CHAVEZ  
CONCEJAL

LEONARDO PEÑALOZA MEDINA  
CONCEJAL

ASV/MAVS/m3s  
Distribución  
- Concejales (6)  
- Alcalde  
- Arch. Concejo  
- Ley de Transparencia

